



## GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

# DECRETO DEPARTAMENTAL N° 070/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 279 de la Constitución Política del Estado, establece que el Órgano Ejecutivo Departamental, está dirigido por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, el Lic. Víctor Hugo Figueroa Orozco, se formó como Máster en Inversión y Gestión Empresarial en la Universidad Autónoma Juan Misael Saracho de Tarija-Bolivia (UAJMS), Licenciado en Economía; Diplomado en Desarrollo Local por la CEPAL; Docente Titular a tiempo completo de la (UAJMS); Ex Director de la Carrera de Economía de la (UAJMS); Pdte. del Colegio Nacional de Economistas de Bolivia; Coordinador e Investigador del Centro de Información Empresarial y Planificación Estratégica (CIEPLANE) de la UAJMS; Par Evaluador Externo para Carreras de Economía del MERCOSUR y del (CEUB) para Universidades del Sistema Boliviano; expositor y conferencista en eventos nacionales e internacionales.

Que, el Lic. Víctor Hugo Figueroa Orozco, fue Reconocido por la (UAJMS) al haber cumplido 25 años de ejercicio en la Docencia Universitaria; Reconocido por la Confederación Nacional de Profesionales de Bolivia al Mayor Prestigio de la Profesión con el Birrete de Oro.

Que, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36º, Numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción y conservación de cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible Departamental.

### POR TANTO:

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente:

### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO. - OTORGAR** el presente **RECONOCIMIENTO** al **MÉRITO ACADÉMICO** a favor del Lic. en economía **VÍCTOR HUGO FIGUEROA OROZCO**, por su profesionalismo y destacada e ininterrumpida labor de enseñanza y aprendizaje en el área de las ciencias económicas y financieras.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Se encomienda la entrega de un ejemplar autógrafo del presente Decreto Departamental al economista Víctor Hugo Figueroa Orozco como un reconocimiento a los logros obtenidos en beneficio la sociedad tarijeña.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese, publíquese.

Oscar Gerardo Montes Barzón  
**GOBERNADOR**  
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA